



Medellín, 26/12/2019

AVISO DE NOTIFICACIÓN

El(la) suscrito(a) auxiliar administrativo(a) de la Dirección de Rentas de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Antioquia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 406 de la Ordenanza 29 de 2017 -Estatuto de Rentas Departamentales-, y debido a que fue devuelta la correspondencia certificada según número de la guía RA184999105CO se procede a **NOTIFICAR** por aviso en la Página Web de la Gobernación de Antioquia, resolución No.2019030446145 del 22 de Agosto de 2019 por medio de la cual la Dirección de Rentas Departamentales fija el Cobro persuasivo por concepto del Impuesto de registro al contribuyente **Eustorgio Rafael Lafori Garcia** y cuya parte resolutive se transcribe a continuación:

RESUELVE

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 391 de la Ordenanza No.029 de 2017 en relación con el cobro persuasivo, la Dirección de Rentas del Departamento de Antioquia le recuerda al contribuyente ponerse al día en la obligación contraída según la Resolución por medio de la cual se fija un debido cobrar No. 2017060051824 del 10 de marzo del año 2017 y para ello cuenta con quince días (15) calendarios desde el momento en que se recibe la presente notificación, como lo establece el literal g del artículo 413 de la Ordenanza 029 de 2017 para estar al día en la obligación; de lo contrario, el proceso será trasladado al Área de Cobro Coactivo.

El valor indicado en la Resolución por medio de la cual se fija un debido cobrar No. 2017060051824 del 10 de marzo del año 2017, al momento de efectuar el pago deberá cancelar el valor de los servicios informáticos que se genera, de acuerdo con la Ordenanza 29 de 2017.

Cordialmente,

LUISA FERNANDA JARAMILLO RODRIGUEZ





Auxiliar Administrativa

